

ACTA NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **cinco** de **noviembre** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Solicitud de prórroga de la Empresa Realizadora del Proyecto "CONSTRUCCION DE CONCRETEADO EN COLONIA HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, PROGRAMA PFGL"
3. Otorgamiento de predio en Complejo España, al señor JUAN FRANCISCO ROMERO AREVALO
4. Otorgamiento de local en Malecón de Canton El Cuco
5. Solicitud de liberación de fondos para el pago de Estimación 2 de Proyecto Proyecto "CONSTRUCCION DE CANALETA DE DESAGUE PARA PLANTA DE

TRATAMIENTO DE COLONIA LAS FLORES DE ANDALUCIA, CANTON EL CUCO JURISDICCION DE CHIRILAGUA”

6. Nombramiento de calle que conduce hacia caserío El Esterito
7. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
8. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se hablo en relación con solicitud presentada por la Empresa que está ejecutando el Proyecto ” CONSTRUCCION DE CONCRETEADO EN COLONIA HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, PROGRAMA PFGL, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad EN VISTA que la Empresa ONCA S.A. de C.V. CONSTRUCTORA a la cual se le adjudico el Proyecto” CONSTRUCCION DE CONCRETEADO EN COLONIA HACIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, PROGRAMA PFGL, ha presentado nota de solicitud para que se le conceda una prorroga por quince días calendario, ya que el proyecto ha sufrido atrasos por causas de lluvias e imprevistos no imputables al Realizador; POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la prorroga solicitada por la Empresa ONCA S.A de C.V,CONSTRUCTORA por un plazo de quince días calendario a partir del diez de noviembre y finaliza el veinticuatro de noviembre del año dos mil trece.- Comuníquese.- 3) En este punto se hablo en relación con el otorgamiento de un puesto baldío en el Complejo España al señor Juan Francisco Arévalo Romero, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad EN VISTA que en el

Proyecto habitacional que se ejecuto en años anteriores, Ubicado en el Complejo España, Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción, existe un lote que no posee vivienda, el cual ha sido habitado durante años por el señor JUAN FRANCISCO ROMERO AREVALO, Originario de Dolores, Cabañas, de este Domicilio, Identificado con Documento Único de Identidad número cero tres millones trescientos noventa y cinco mil ochenta y tres guion seis y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero novecientos nueve mil guion trescientos mil quinientos setenta y siete guion ciento uno guion cuatro, quien es una Persona de escasos Recursos Económicos y no tiene un lugar donde vivir solamente el lote en mención, al cual ha hecho mejoras para poder ser habitado, dicho señor se ha presentado a esta Alcaldía para solicitar se le ceda el derecho y que sea incluido en el Proyecto de Legalización de Escrituración del Proyecto Habitacional Complejo España, seguido por El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) , dicho lote es de la capacidad superficial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS, posee las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, mide veinticuatro metros con cuarenta y cinco centímetros, colinda con Teresa de Jesús Arévalo Romero; AL ORIENTE mide nueve metros con ochenta y cinco centímetros, colinda con Gabriel Arias, con calle de por medio; AL SUR mide veintidós metros con ochenta centímetros, colindando con Zona verde; AL PONIENTE mide once metros con sesenta metros, colindando con zona verde, dicho lote se encuentra agregado a la Escritura de donde se realizara la desmembración de los cuarenta lotes antes mencionados propiedad Municipal, La Municipalidad CONSIDERANDO que es fundamental para la Familia contar con un espacio de Tierra en el cual pueda construirse una vivienda digna para un mejor desarrollo del núcleo familiar POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su artículo sesenta y ocho, inciso primero

ACUERDA: 1. Ceder al señor JUAN FRANCISCO ROMERO AREVALO, un lote Ubicado en El Complejo España Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción, Identificado anteriormente, cuyas medidas y linderos se describieron anteriormente.- 2. Solicitar al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para que agregue al plano de los cuarenta lotes, un lote más a nombre del señor JUAN FRANCISCO ROMERO AREVALO, e incluirlo en el proceso de legalización de Escrituración.- 3) Autorizar al señor Jaime Rafael Mercado Paiz, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme la documentación correspondiente.- Comuníquese.- 4) En este punto se hablo en relación con el otorgamiento de local en Malecón de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que la señora VENICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ha fallecido siendo ella Adjudicataria de un Local ubicado en El Malecón del Cantón El Cuco, ya que existe una Ordenanza que regula la asignación de los Puestos y dado a que el artículo 14 de la Ordenanza establece que Los puestos deberán ser atendidos por la persona adjudicataria u otra persona asignada en casos especiales, previa autorización del Concejo Municipal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y lo establecido en la Ordenanza respectiva ACUERDA: 1. Asignar al señor JUAN CARLOS TOBAR RODRIGUEZ, un local ubicado en el Malecón del Cantón El Cuco, quien es beneficiario por ser hijo de la señora VENICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien fue la adjudicataria inicial de dicho local, a partir de esta fecha, para lo cual se firmara contrato de Comodato de Uso.- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo Contrato de Comodato de Uso, que tendrá una vigencia a partir de esta fecha hasta el treinta de septiembre del año dos

mil catorce.- Comuníquese.- **5)** En este punto se hablo en relación con la solicitud de liberación de fondos para pago de estimación dos, para el Proyecto CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad EN VISTA que la Empresa realizadora del proyecto CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”, ha solicitado la cancelación de la segunda estimación, ya que el avance del proyecto ha llegado al cincuenta por ciento aproximadamente, por lo que requiere de fondos para continuar con las labores en mencionado Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Solicitar al Banco HIPOTECARIO DE EL SALVADOR el descongelamiento de fondos correspondientes a la cuenta corriente numero 00470005025, nombrada CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”, la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 07/100 DOLARES (\$ 83,922.07).- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que cancele a la Empresa CONSTRUELE S.A. de C.V. la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS 07/100 DOLARES (\$ 83,922.07), en concepto de pago de segunda estimación por la realización del Proyecto CONSTRUCCION DE CANALETAS Y ACERAS SOBRE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DPTO. DE SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- **6)** Se hablo en relación con solicitud presentada

por habitantes del Canton El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad

ACUERDA: ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por habitantes del Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua, la cual consiste en nombrar la Calle que conduce hacia el Caserío El Esterito JOSE ANGEL DIAZ, ya que él ha fallecido y fue una Persona que ayudo mucho en obras sociales a toda la Comunidad del Canton El Cuco POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: Nombrar la Calle que conduce hacia el Caserío El Esterito, Canton El Cuco, como “CALLE JOSE ANGEL DIAZ”, en honor al señor JOSE ANGEL DIAZ, en reconocimiento del apoyo incondicional para la realización de obras de desarrollo social en dicho Canton.- Comuníquese.- 7) Se presento el detalle de gastos para ser aprobados, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: I. Aprobar el detalle de gastos presentado.- **II.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales, cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$76.00) Para ser cancelada ala señora MARIA DOLORES MEDRANO VDA. DE HERNANDEZ, por suministro de almuerzos para Miembros de Concejo Municipal y miembros de la Comunidad El Talquezal, en reunión celebrada este día.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 2) La cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 177.00) Para ser cancelada al señor JOSE ARMANDO BERRIOS MONTOYA, por trabajos a realizar de motorista del Camión Cisterna Municipal,

por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512- 51202.- 3) La cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$72.00) Para ser cancelada al señor FRANCISCO CHICA ROMERO, por trabajos a realizar de ayudante del Camión Cisterna Municipal, por transporte de agua a diferentes Comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512- 51202.- 4) La cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 310.00) Para ser cancelada a MAURICIO ANTONIO AGUILAR, por trabajos a realizar en actividades anti-vectoriales en prevención y mitigación del dengue en el Casco Urbano de esta Ciudad , durante el periodo comprendido del 10 de noviembre al 10 de diciembre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **III.** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades:

1) La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de diesel para Camioneta KIA y Furgoncito Hyundai, propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 2) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de diesel para Pick-up Nissan, propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de diesel para Camioneta KIA y Furgoncito Hyundai, Propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) 3) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 230.00) Para ser cancelada a SALOMON HIMEDE MARTINEZ. Por el suministro de diesel para Pick-

up Mitsubishi, propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **8)** Se hablo en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la Sesión, los cuales se detallan a continuación: **1.** Se hablo en relación con el pago de la Factura de Energía Eléctrica su ministrada al servicio de Alumbrado Público Municipal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.-** la Municipalidad EN VISTA que la factura por el servicio de Energía Eléctrica enviado por la Empresa Eléctrica de Oriente, por el suministro de Energía para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de octubre del corriente año, por un monto de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 11/100 DOLARES (\$ 4381.11)**, la cual tiene una fecha de vencimiento de veintiséis de octubre del año dos mil trece, aun no ha sido cancelada debido a la iliquidez de fondos existente en la Cuenta POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% cancele la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 11/100 DOLARES (\$ 4,381.11)**, a nombre de la Empresa Eléctrica de Oriente por el suministro de Energía Eléctrica, para el Alumbrado Público Municipal, correspondiente al mes de octubre del corriente año, así como también se autoriza el pago por la certificación de Cheque.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la reparación de calle que conduce hacia zona agrícola del Caserío Hacienda Vieja, Canton Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad EN VISTA que la calle de acceso asía zonas agrícolas del Caserío Hacienda Vieja, se encuentra en malas condiciones para el acceso en vehículo , dado a que los agricultores que trabajan en la zona tendrán que sacar sus cosechas hacia sus casas de habitación, haciéndoseles difícil

poder transportarla en vehículo por el acceso, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **“REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A ZONAS AGRICOLAS DE HCAIENDA VIEJA, CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos le dará el seguimiento como tal.- Comuníquese.- 3. Se presento el respectivo perfil para la realización del Proyecto en Calles que conduce a los caseríos El Salto y la Cumbre, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA CA-2 HASTA LOS CASERIOS EL SALTO Y LA CUMBRE, SANTON SAN PEDRO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización del Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$4,200.00)** para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA CA-2 HASTA LOS CASERIOS**

EL SALTO Y LA CUMBRE, SANTON SAN PEDRO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”

según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- 6. Ejecutar el Proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE LA CARRETERA CA-2 HASTA LOS CASERIOS EL SALTO Y LA CUMBRE, SANTON SAN PEDRO, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- Comuníquese.- 4. Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto en Calle de Canton Nueva Concepción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE LA CRUZ DEL PERDON HASTA CENTRO ESCOLAR DE NUEVA CONCEPCION, CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización del Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEIS MIL**

NOVECIENTOS CUARENTA 50/100 DOLARES (\$6,940.50) para llevar a cabo el proyecto: **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE LA CRUZ DEL PERDON HASTA CENTRO ESCOLAR DE NUEVA CONCEPCION, CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no está en buen estado y además está cubriendo otras demandas del municipio.- 5. Debido a que el equipo de transporte municipal está atendiendo otras necesidades, se deberá contratar transportistas particulares para el suministro y transporte de material de relleno (balasto).- 6. Ejecutar el Proyecto **“CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE LA CRUZ DEL PERDON HASTA CENTRO ESCOLAR DE NUEVA CONCEPCION, CANTON NUEVA CONCEPCION, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 5. Se hablo en relación con informe presentado por el Encargado del Departamento de Contabilidad, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO ONCE**.- La Municipalidad **EN VISTA** que el Encargado del Departamento de Contabilidad, ha presentado detalle correspondiente a las reformas y Reprogramaciones del presupuesto Municipal vigente, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:**

Aprobar en todas sus partes las reformas y reprogramaciones que corresponden al mes de noviembre del corriente de acuerdo al siguiente detalle:

1. Reforma por ingresos, Descongelamiento de préstamo del Estado

32102	Saldo Inicial en Banco		AUMENTA	\$ 25,070.65
61601	Viales	0401	“	\$ 25,070.65

2. Reformas al presupuesto original por ingresos de mas:

12118	Postes, Torres y Antenas			AUMENTA	\$ 1,615.14
12210	Permisos y Licencias Municipales			“	\$ 344.13
14299	Servicios Diversos			“	\$ 198.86
15301	Multas por mora de Impuestos			“	\$ 259.91
51202	Salarios por jornal	0101		“	\$ 903.04
54105	Productos de papel y cartón	0101		“	\$ 10.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202		“	\$ 100.00
54118	Herramientas, Repuestos y accesorios	0101		“	\$ 25.00
54199	Bienes de uso y Consumo Diversos	0101		“	\$ 350.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	0101		“	\$ 80.00
54305	Servicios de Publicidad	0101		“	\$ 75.00
54311	Servicios Educativos	0101		“	\$ 675.00
56305	Becas	0101		“	\$ 50.00
56303	A organismos sin fones de Lucro	0101		“	\$ 150.00

3. Reprogramaciones Fondo FODES/ISDEM 75%.

54107	Productos Químicos	030 2		DISMINUY E	\$ 12,070.00
54304	Transportes, Fletes, y Almacenamiento	“		“	\$ 15,000.00
51201	Sueldos	“		AUMENTA	\$ 3,260.00

54104	Productos Textiles y de Vestuario	“			“	\$ 10.00
54110	Combustibles y Lubricantes	“			“	\$ 5,000.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	“			“	\$ 10,000.00
54205	Alumbrado Publico	“			“	\$ 2,000.00
54302	Mantenimiento y reparaciones de Vehículos	“			“	\$ 2,000.00
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones	“			“	\$ 3,500.00
61608	Supervisión de Infraestructura	“			“	\$ 1,000.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	“			“	\$ 300.00
61201	Terrenos	030 2	AG.0 4	“		\$ 15,000.00
61699	Obras de Infraestructura diversas	030 2	“	“		\$ 5,000.00
72101	Cuentas por pagar de años anteriores	“	“	“		\$ 2,000.00
61599	Proyectos y Programas de Inversión Diversos	“	“	“		\$ 27,500.00
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	040 1	“		“	\$ 4,000.00
54316	Arrendamiento de bienes muebles	“	“		“	\$ 23,500.00
61601	Viales	“	“		“	\$ 22,000.00
61699	Obras de Infraestructura Diversas	“	“	“		\$ 3,500.00
51202	Salario por jornal	“	“		“	\$ 3,500.00

4. Reprogramaciones Gastos de Funcionamiento FODES/ISDEM 25%

51401	Por remuneraciones permanentes	0201	DISMINUYE		\$ 635.00
51501	Por remuneraciones permanentes	0201	“		\$ 850.00
54107	Productos químicos	0101	“		\$ 50.00
54115	Materiales Informáticos	0202	“		\$ 400.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	0101	“		\$ 3,000.00
54203	Servicios de Telecomunicaciones	0101	“		\$ 1,000.00
55602	Primas y gastos de seguros de bienes	0101	“		\$ 400.00
56301	A Empresas Privadas no financieras	0101	“		\$ 500.00
51101	Sueldos	0201	“		\$ 2,205.00
51101	Sueldos	0202	“		\$ 2,000.00
51601	Por prestación de servicios en el país	0101	“		\$ 150.00
61199	Bienes Muebles diversos	0101	“		\$ 400.00
51402	Por remuneraciones eventuales	0101	“		\$ 700.00
51101	Sueldos	0101		AUMENTA	\$ 60.00
51101	Sueldos	0102		“	\$ 450.00
51105	Dietas	0101		“	\$ 4,500.00
51201	Sueldos	0101		“	\$ 100.00
51401	Por remuneraciones permanentes	0101		“	\$ 170.00
51401	Por remuneraciones permanentes	0202		“	\$ 525.00
51501	Por remuneraciones permanentes	0102		“	\$ 50.00
54105	Productos de papel y cartón	0101		“	\$ 50.00
54105	Productos de papel y cartón	0102		“	\$ 75.00
54105	Productos de papel y cartón	0201		“	\$ 75.00
54106	Productos de cuero y caucho	0101		“	\$ 25.00
54107	Productos Químicos	0102		“	\$ 60.00
54107	Productos Químicos	0201		“	\$ 50.00
54107	Productos Químicos	0202		“	\$ 430.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0101		“	\$ 1,600.00
54114	Materiales de Oficina	0101		“	\$ 175.00

54115	Materiales Informáticos	0101		“	\$ 250.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	0101		“	\$ 690.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	0102		“	\$ 425.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	0201		“	\$ 575.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	0202		“	\$ 1,360.00
54202	Servicios de Agua	0101		“	\$ 360.00
54205	Alumbrado Publico	0101		“	\$ 170.00
55799	Gastos diversos	0101		“	\$ 30.00
51201	Sueldos	0202		“	\$ 35.00
54205	Alumbrado Publico	0101	“		\$ 500.00
54107	Productos Químicos	0101	“		\$ 600.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0101	“		\$ 215.00
54115	Materiales Informáticos	0102	“		\$ 100.00
51402	Por remuneraciones eventuales	0202	“		\$ 600.00
51201	Sueldos	0101		“	\$ 700.00
54114	Materiales de Oficina	0101		“	\$ 390.00
54201	Servicios de Energía Eléctrica	0101		“	\$ 225.00
54114	Materiales de Oficina	0102		“	\$ 100.00
51401	Por remuneraciones Permanentes	0202		“	\$ 400.00
54105	Productos de Papel y cartón	0202		“	\$ 260.00

5. Reprogramación para cuota de préstamo y pago de cuota de préstamo

54107	Productos Químicos	0302	DISMINUYE	AUMENTA	\$ 15,000.00
54304	Transporte, Fletes y Almacenamiento	“	“		\$ 10,000.00
71304	De empresas Publicas Financieras	0501		“	\$ 25,000.00

6. Reprogramaciones FONDO MUNICIPAL

54199	Bienes de uso y consumo diversos	0202	DISMINUYE		\$ 200.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202		AUMENTA	\$ 200.00

Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor Propietaria

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal